

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE

Acuerdo 201/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de marzo. Aprobar la convocatoria de ayudas a las Federaciones Deportivas Alavesas como agentes colaboradores de esta Diputación en el ejercicio de las competencias previstas en la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, para el 2019

La Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, señala en su artículo 3, a las federaciones deportivas como agentes colaboradores de las administraciones públicas, participando con las mismas de forma activa, en la organización y desarrollo del deporte en Euskadi y en su artículo 15, que ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo.

Al mismo tiempo, en el artículo 5, se atribuyen a los órganos forales de los territorios históricos, entre otras, la competencia sobre la aprobación, asistencia, financiación, intervención y control para garantizar el cumplimiento de sus funciones públicas, sin menoscabo de su actividad privada.

El artículo 6, del Decreto 16/2006 de las Federaciones Deportivas del País Vasco, señala que las administraciones proporcionarán a las federaciones deportivas, dentro de las dotaciones que establezcan sus propios presupuestos, el apoyo económico y la asistencia técnica que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades propias.

El artículo 16.1 de dicho Decreto 16/2006, dispone que las federaciones deportivas territoriales desarrollarán sus funciones en colaboración con los órganos forales de los territorios históricos, para lo que podrán suscribir entre sí convenios de colaboración al objeto de determinar los objetivos, programas deportivos, presupuestos y demás aspectos relacionados con las funciones públicas delegadas.

Por todo lo anterior, se pretende a través del presente acuerdo, habilitar una fórmula que permita dotar suficientemente, dentro de los límites presupuestarios, de medios económicos a las federaciones deportivas alavesas, para el desempeño de sus funciones públicas de carácter administrativo y, en general, para cuando actúan como agentes colaboradores de la Diputación Foral de Álava en el ejercicio de las competencias que la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, le atribuye a ésta.

La aportación anual a cada una de las federaciones consistirá en una aportación mínima anual y una complementaria.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud a propuesta de la diputada foral titular del Departamento de Euskera, Cultura, y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria pública de ayudas a las federaciones deportivas alavesas, que regirá en 2019, con una dotación máxima de 320.000 euros, destinadas a dotar a las mismas de recursos económicos para el desempeño de sus funciones públicas de carácter administrativo y, en general, para cuando actúan como agentes colaboradores de la Diputación Foral de Álava en el ejercicio de las competencias que la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, le atribuye a ésta, y que se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015 de

6 de octubre, del Consejo de Diputados, publicado en el BOTHA 123 de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases reguladoras generales aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Segundo. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 70.1.06.77.00.481.00.05 "Convenios con federaciones deportivas" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018 prorrogado al 2019, referencia de contraído 105.887.

Tercero. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la diputada de Euskera, Cultura y Deporte, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Facultar a la diputada de Euskera, Cultura y Deporte para la suscripción de los convenios regulados en el anexo I y III, de este acuerdo.

Séptimo. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 21 de marzo de 2019

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte

IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

El Director de Euskera, Cultura y Deporte

JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO

Anexo I al acuerdo del Consejo de Gobierno Foral

Criterios de regulación de los convenios entre la Diputación Foral de Álava y las federaciones deportivas alavesas, como entidades colaboradoras de la administración.

Artículo 1. Objeto de los convenios

Es el de regular la colaboración entre la Diputación Foral de Álava y las federaciones deportivas alavesas para dotar de medios económicos a las citadas federaciones, para el desempeño de sus funciones públicas de carácter administrativo y, en general, para cuando actúan como agentes colaboradoras de la Diputación Foral de Álava en el ejercicio de las competencias que la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, les atribuye.

Artículo 2. Actividades destino de las aportaciones

Las aportaciones que se efectúen a través de estos convenios serán destinadas al sostenimiento de la actividad ordinaria de las federaciones deportivas alavesas durante el año 2019.

Se entenderá por tal actividad ordinaria la destinada a:

- a) Gastos de funcionamiento (personal, colaboradores, etc.).
- b) Gastos de oficina (suministros, teléfono, fotocopias, internet, mantenimiento de páginas web, etc.)
- c) Gastos destinados a complementar el desarrollo de todo tipo de actividades deportivas.

Artículo 3. Entidades beneficiarias

Podrán obtener la consideración de beneficiarias de los convenios regulados en el presente acuerdo, las federaciones deportivas alavesas inscritas como tales en el registro de entidades deportivas del País Vasco y que hayan desarrollado actividad federada a lo largo del año 2018.

No tendrán la consideración de beneficiarias aquellas entidades que se encuentren en las situaciones de exclusión contempladas en la base tercera del Decreto Foral 55/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, al igual que quienes incurran en los supuestos contemplados en la Ley 4/2005 de 18 de febrero del Parlamento Vasco para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Artículo 4. Obligaciones de la Diputación Foral de Álava

Colaborar económicamente con las citadas federaciones, en el año 2019, con las siguientes aportaciones:

- a) Una aportación mínima anual, por importe de 2.754 euros.
- b) Una aportación complementaria por el importe que se apruebe mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral, en aplicación de los criterios y baremo de puntuación recogidos en el anexo II al Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 201/2019, de 21 de marzo.

Artículo 5. Obligaciones de las federaciones deportivas alavesas firmantes de los convenios

Son obligaciones de las federaciones deportivas alavesas firmantes de los convenios:

- a) Presentar la documentación, recogida en el anexo II del presente acuerdo, en los plazos recogidos en el mismo.
- b) Colaborar con la Diputación Foral de Álava en la recogida de datos y certificaciones necesarias para la resolución de las convocatorias de subvenciones que lo requieran, según las bases de las mismas.

c) Compromiso de no tramitar a la correspondiente federación vasca de licencias federadas para deportistas escolares nacidos con posterioridad al año 2005 (inclusive) sin la autorización expresa de la Dirección de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava de acuerdo con lo señalado en el anexo IV, punto B.6.1 de la Orden Foral 231/2018, que aprueba las normativas que regulan el Deporte Escolar, campaña 2018-2019.

d) Compromiso de no organizar competiciones para deportistas escolares sin la autorización expresa de la Dirección de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava de acuerdo con lo señalado en el anexo VII de la Orden Foral 231/2018, que aprueba las normativas que regulan el deporte escolar, campaña 2018-2019.

e) Facilitar cuantos datos y documentación relacionada con las actividades realizadas les sean solicitados por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte. Igualmente deberán facilitar cuanta información pueda ser requerida por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes y someterse a las correspondientes auditorías.

f) Presentar las certificaciones del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la seguridad social.

En el supuesto de que la entidad solicitante contara con personal asalariado, salvo que por tratarse de una subvención de cuantía inferior a 800 euros se encuentre eximida de su acreditación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 58/2004, deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los certificados justificativos de tales extremos expedidos por los organismos competentes, así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Con respecto a las obligaciones tributarias, al tratarse de entidades beneficiarias con domicilio social en Álava, bastará la afirmación de tal situación, quedando a cargo de la diputación la emisión del certificado a través de la Hacienda Foral.

Artículo 6. Inicio del procedimiento

Se establece un plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOTHA, para la presentación del correspondiente impreso normalizado, debidamente cumplimentado, relativo a la manifestación de:

a) La intención de suscribir el convenio como entidades colaboradoras de la administración, por parte de cada una de las federaciones deportivas alavesas interesadas, con la Diputación Foral de Álava.

b) Declaración de no incurrir en las causas de exclusión, enumeradas en el artículo 3, párrafo segundo de este anexo I.

c) Declaración del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Artículo 7. Abono de la aportación mínima anual

El abono de la aportación mínima anual se realizará una vez suscrito el convenio.

Artículo 8. Interpretación

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte resolverá cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las cláusulas de los convenios objeto de este acuerdo.

Artículo 9. Incumplimiento

El incumplimiento de las cláusulas de los convenios objeto de este acuerdo dará lugar a la rescisión de los mismos, iniciándose en este caso el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Anexo II al acuerdo del Consejo de Gobierno Foral

Criterios y baremos para la fijación de la cuantía de la aportación complementaria entre la Diputación Foral de Álava y las federaciones deportivas alavesas como entidades colaboradoras de la administración para el año 2019.

Primero. Instrucción del procedimiento, criterios de valoración y puntuación para la aportación complementaria

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Servicio de Deporte del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Para la fijación de las cuantías correspondientes a las aportaciones complementarias a las federaciones deportivas alavesas se valorarán los datos consignados en el formulario I y de acuerdo con los criterios y baremos de puntuación contenidos en el anexo II de este acuerdo.

Para la propuesta de la aportación complementaria a cada convenio, se constituirá una comisión de valoración presidida por el director de Euskera, Cultura y Deporte de la que formarán parte, como vocales, el jefe del Servicio de Deporte y dos técnicos/as adscritos/as al mencionado Servicio, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Secretaría Técnica de Euskera, Cultura y Deporte.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, el Servicio de Deporte, como órgano instructor, formulará la propuesta de resolución definitiva, que expresará la cuantía de la aportación a cada convenio, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Segundo. Documentación a aportar necesaria para el cálculo de la ayuda complementaria y plazo de presentación

En un plazo que finalizará el día 28 de junio de 2019, las federaciones deportivas alavesas que hayan suscrito el correspondiente convenio referido en el anexo I deberán presentar la documentación que a continuación se detalla.

La no presentación de la documentación señalada dará lugar a la rescisión de los convenios, iniciándose el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas como aportación mínima.

A. Formulario I, debidamente cumplimentado con datos relativos a:

a) Estructura de la federación y organización de actividades:

a.1. La existencia de personal asalariado con una duración mínima de 6 meses durante el 2018. Para la acreditación de la existencia de personal asalariado las federaciones deberán entregar:

- La copia del contrato de trabajo.
- Los documentos de cotización TC1 y TC2 de la Seguridad Social referentes al año 2018.
- Resumen anual de las aportaciones de IRPF del periodo 2018 (modelo 190).

a.2. La existencia de convenio de deporte escolar.

a.3. Poseer certificado de gestión avanzada en vigor, realizado con Euskalit-Fundación Vasca para la excelencia.

a.4. Paridad en la composición de la junta directiva de la federación.

a.5. Planes de normalización lingüística:

a.5.1. Certificación de plan de normalización lingüística.

a.5.2. Certificación de la implementación del plan de normalización lingüística.

Las federaciones a las que se les haya abonado por los apartados a.5.1 y/o a.5.2 no se les abonará por el mismo concepto cantidad alguna.

a.6. Certificados de planes de igualdad referentes al año 2018:

a.6.1. Certificación de plan de igualdad.

a.6.2. Certificación de la implementación del plan de igualdad.

Las federaciones a las que se les haya abonado por los apartados a.6.1 y/o a.6.2 no se les abonará por el mismo concepto cantidad alguna.

b) Deporte federado (datos relativos a competiciones oficiales con participantes con licencia federada, no escolar):

b.1. Número de licencias federadas expedidas a fecha 31 de diciembre de 2018. Para su acreditación, las federaciones deberán haber entregado el certificado de licencias federadas 2018 solicitado por el Servicio de Deporte.

b.2. Número de clubes o agrupaciones deportivas (no equipos) adscritos a la federación que hayan participado en el año 2018 en competiciones oficiales federadas de carácter provincial, autonómico o estatal.

b.3. Número de jornadas en los calendarios de competición oficial federada de carácter provincial desarrolladas durante el año 2018 (enero a diciembre).

- Sólo se tendrán en cuenta las competiciones "oficiales", es decir, tendentes a conseguir un título de "Campeón de Álava", en sus diferentes modalidades, categorías y tramos de edad y organizadas y desarrolladas por la correspondiente federación alavesa.

- Quedan excluidas, en consecuencia, las de carácter amistoso tipo: trofeos San Prudencio, Olárizu, Virgen Blanca y otras de similares características.

- Así mismo quedan excluidas todas aquellas competiciones oficiales, es decir, tendentes a alcanzar un "Campeonato de Álava", que estén organizadas, parcial o totalmente, por un club y no por la federación alavesa correspondiente.

Para cumplimentar este apartado, se considerará una jornada cada día de competición en cada calendario de carácter provincial de cada modalidad o especialidad deportiva por cada categoría (cadete, juvenil, senior, etc.), tanto masculina como femenina. Si en una misma categoría existen distintos grupos (A, B, C, etc.) cuyas jornadas corresponden a unos mismos días, solo se consignará cada día por una jornada.

c) Deporte escolar (federaciones deportivas alavesas que actúan como entidades colaboradoras en el desarrollo de los juegos deportivos escolares de Álava y Federación Alavesa de Montaña por el desarrollo de las salidas escolares de montaña):

c1. Número de asociaciones sin fines de lucro (no equipos) que participan en competiciones oficiales escolares y salidas escolares de montaña en la campaña de deporte escolar 2018-2019. Para su acreditación no será necesario ningún tipo de dato ya que será el propio Servicio de Deporte el que lo certifique en base a las inscripciones en la campaña de deporte escolar 2018-2019.

c2. Número de jornadas en los calendarios de competición oficial escolar (benjamín, alevín, infantil y cadete) y salidas escolares de montaña en la campaña de deporte escolar 2018-2019.

Para cumplimentar este apartado, se considerará una jornada cada día de competición en cada calendario de carácter provincial de cada modalidad o especialidad deportiva, por cada categoría (benjamín, alevín, infantil, cadete, etc.), tanto masculina como femenina. Si en una misma categoría existen distintos grupos (A, B, C, etc.) cuyas jornadas corresponden a unos mismos días, solo se consignará cada día por una jornada.

B. Contabilidad correspondiente al año 2018:

a. En el caso de llevarse en el libro en el que están numeradas y selladas las hojas, bastará la fotocopia de las hojas correspondientes al año 2018.

b. En el caso de que la contabilidad no se lleve por libro, deberá presentarse fotocopia de la misma una vez sea visada por el registro de entidades deportivas de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.

C. Acta de la asamblea, celebrada en el 2019.

D. Presupuesto para el año 2019 o de la temporada 2018-2019 (según proceda):

D1. Será único, vendrá detallado e incluyendo la totalidad de los gastos e ingresos de la federación.

D2. Vendrá detallado por capítulos y programas.

D3. Estará equilibrado en gastos e ingresos y no podrá ser deficitario sin haberse obtenido antes la autorización de la Diputación Foral de Álava.

D.4 Impreso normalizado donde se exprese el compromiso expreso de cada federación de equilibrar de nuevo el presupuesto, mediante su nueva aprobación por la asamblea general:

1) En caso de que la aportación de la Diputación Foral de Álava a través del convenio como entidad colaboradora no se ajuste a la estimada, en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores al conocimiento de la aportación mínima anual y aportación complementaria.

2) En caso de que la aportación de la Diputación Foral de Álava a través del convenio para el desarrollo de los juegos deportivos escolares de Álava no se ajuste a la estimada, en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la firma del citado convenio.

3) De solicitar autorización del Servicio de Deporte de la Diputación Foral de Álava para realizar transferencias de crédito entre programas que supongan más del 20 por ciento del presupuesto total.

Tercero. Cuantía para la aportación complementaria

Para el año 2019 se fija como aportación complementaria la cantidad resultante de restar a la cantidad señalada en el dispongo primero de este acuerdo (320.000 euros) la suma de las aportaciones realizadas a las federaciones deportivas alavesas como aportación mínima anual según lo señalado en el apartado anterior y entre las federaciones deportivas alavesas que hayan presentado en el plazo indicado la documentación señalada en el apartado primero de este anexo II. La cuantía para cada federación deportiva será la resultante de la aplicación de los criterios y baremos señalados en el apartado cuarto de este anexo II.

El abono de la aportación complementaria se realizará en firme, presentada la documentación señalada en el anexo II, y una vez aprobado el acuerdo del Consejo de Gobierno Foral que fije el importe de la misma para cada federación.

Cuarto. Criterios y baremos para la fijación de la cuantía de la aportación complementaria a cada federación

Criterios:

Se establece un sistema de cálculo por puntuación. Para determinación de la cuantía que corresponde a cada federación se dividirá la cuantía destinada para la aportación complementaria, según lo señalado en el punto anterior, entre la suma de puntos obtenidos de la

aplicación del baremo de puntuación a todas las entidades beneficiarias, lo que determinará el valor del punto. La aportación a cada federación será el resultado de multiplicar el valor del punto por la totalidad de puntos obtenidos de la aplicación del baremo.

Baremo de puntuación:

a) Por la estructura de la federación y organización de actividades:

	PUNTOS
Por tener una persona contratada en la federación un mínimo de 6 meses en 2018	5
Por tener dos personas contratadas en la federación un mínimo de 6 meses cada una en 2018	10
Por tener tres o más personas contratadas en la federación un mínimo de 6 meses cada una en 2018	15
Por la existencia de convenio para el desarrollo del deporte escolar	10
Por la participación de miembros de la federación en curso de sistemas de gestión avanzada para la mejora del funcionamiento de su estructura y su puesta en acción, impartidos por "Euskalit- Fundación vasca para la excelencia" (diploma a la gestión avanzada), cuyos certificados se encuentren en vigor en el momento de presentar la solicitud	18
Por la participación igual o mayor del 40 por ciento de mujeres en la composición de la junta directiva	5
Certificado de tener diseñado un plan de normalización lingüística	2
Certificado de tener implementado un plan de normalización lingüística	3
Certificado de tener diseñado un plan de igualdad	2
Certificado de tener implementado un plan de igualdad	3

b) Deporte federado:

Con datos relativos a competiciones oficiales con participantes con licencia federada, no escolar.

b1. Por el número de licencias federadas expedidas a fecha de 31 de diciembre de 2018:

NÚMERO DE LICENCIAS FEDERADAS	PUNTOS
Hasta 100 licencias	2
Entre 101 y 200 licencias	4
Entre 201 y 300 licencias	6
Entre 301 y 400 licencias	8
Entre 401 y 500 licencias	10
Entre 501 y 600 licencias	12
Entre 601 y 700 licencias	14
Entre 701 y 800 licencias	16
Entre 801 y 900 licencias	18
Entre 901 y 1.000 licencias	20
Entre 1.001 y 1.100 licencias	22
Entre 1.101 y 1.200 licencias	24
Entre 1.201 y 1.300 licencias	26
Entre 1.301 y 1.400 licencias	28
Entre 1.401 y 1.500 licencias	30
Entre 1.501 y 1.600 licencias	32
Entre 1.601 y 1.700 licencias	34
Entre 1.701 y 1.800 licencias	36
Entre 1.801 y 1.900 licencias	38
Entre 1.901 y 2.000 licencias	40
Entre 2.001 y 2.100 licencias	42
Entre 2.101 y 2.200 licencias	44

NÚMERO DE LICENCIAS FEDERADAS	PUNTOS
Entre 2.201 y 2.300 licencias	46
Entre 2.301 y 2.400 licencias	48
Entre 2.401 y 2.500 licencias	50
Entre 2.501 y 2.600 licencias	52
Entre 2.601 y 2.700 licencias	54
Entre 2.701 y 2.800 licencias	56
Entre 2.801 y 2.900 licencias	58
Más de 2.900	60

b2. Por el número de clubes o agrupaciones deportivas:

Número de clubes o agrupaciones deportivas (no equipos) adscritos a la federación que hayan participado en el año 2018 en competiciones oficiales federadas de carácter provincial, autonómico o estatal (para contabilizar estos puntos es necesaria la existencia de licencias federadas especificadas en el apartado b.1):

NÚMERO CLUBES	PUNTOS
Entre 1 y 5 clubes	1
Entre 6 y 10 clubes	2
Entre 11 y 15 clubes	3
Entre 16 y 20 clubes	4
Entre 21 y 25 clubes	5
Entre 26 y 30 clubes	6
Entre 31 y 35 clubes	7
Entre 36 y 40 clubes	8
Entre 41 y 45 clubes	9
Entre 46 y 50 clubes	10
Entre 51 y 55 clubes	11
Entre 56 y 60 clubes	12
Entre 61 y 65 clubes	13
Entre 66 y 70 clubes	14
Entre 71 y 75 clubes	15
Entre 76 y 80 clubes	16
Entre 81 y 85 clubes	17
Entre 86 y 90 clubes	18
Entre 91 y 95 clubes	19
Entre 96 y 100 clubes	20
Entre 101 y 110 clubes	21
Entre 111 y 120 clubes	22
Entre 121 y 130 clubes	23
Entre 131 y 140 clubes	24
Más de 140 clubes	25

b3. Por el número de jornadas:

Número de jornadas en los calendarios de competición oficial federada de carácter provincial desarrollados durante el año 2018 (enero a diciembre). Se sumarán las jornadas de todas las categorías federadas tanto masculinas como femeninas (para contabilizar estos puntos en necesaria la existencia de licencias federadas especificadas en el apartado

NÚMERO DE JORNADAS EN CALENDARIO	PUNTOS
1 a 10 jornadas	2
11 a 20 jornadas	4
21 a 30 jornadas	6
31 a 40 jornadas	8
41 a 50 jornadas	10
51 a 60 jornadas	12
61 a 70 jornadas	14
71 a 80 jornadas	16
81 a 90 jornadas	18
91 a 100 jornadas	20
101 a 110 jornadas	22
111 a 120 jornadas	24
121 a 130 jornadas	26
131 a 140 jornadas	28
141 a 150 jornadas	30
151 a 200 jornadas	35
201 a 250 jornadas	40
251 a 300 jornadas	45
301 a 350 jornadas	50
351 a 400 jornadas	55
401 a 450 jornadas	60
451 a 500 jornadas	70

c) Deporte escolar.

Federaciones deportivas alavesas que actúan como entidades colaboradoras en el desarrollo de los juegos deportivos escolares y Federación Alavesa de Montaña por el desarrollo de las salidas escolares de montaña. Datos relativos a competiciones oficiales con participantes con licencia escolar, no federada:

c1. Por el número de asociaciones sin fines de lucro:

Número de asociaciones sin fines de lucro (no equipos), que participan en competiciones oficiales escolares y salidas escolares de montaña en la campaña de deporte escolar 2018-2019:

NÚMERO ENTIDADES	PUNTOS
Entre 1 y 5 entidades	1
Entre 6 y 10 entidades	2
Entre 11 y 15 entidades	3
Entre 16 y 20 entidades	4
Entre 21 y 25 entidades	5
Entre 26 y 30 entidades	6
Entre 31 y 35 entidades	7
Entre 36 y 40 entidades	8
Entre 41 y 50 entidades	9
Entre 51 y 60 entidades	10
Entre 61 y 70 entidades	11
Entre 71 y 80 entidades	12
Entre 81 y 90 entidades	13
Entre 91 y 100 entidades	14
Más de 101 entidades	15

c2. Por el número de jornadas:

Número de jornadas en los calendarios de competición oficial escolar (benjamín, alevín, infantil y cadete) y salidas escolares de montaña en la campaña de deporte escolar 2018-2019. Se sumarán las jornadas de todas las categorías escolares tanto masculinas como femeninas:

NÚMERO DE JORNADAS EN CALENDARIO	PUNTOS
1 a 10 jornadas	1
11 a 20 jornadas	2
21 a 30 jornadas	3
31 a 40 jornadas	4
41 a 50 jornadas	5
51 a 60 jornadas	6
61 a 70 jornadas	7
71 a 80 jornadas	8
81 a 90 jornadas	9
91 a 100 jornadas	10
101 a 110 jornadas	11
111 a 120 jornadas	12
121 a 130 jornadas	13
131 a 140 jornadas	14
141 a 150 jornadas	15
151 a 200 jornadas	20
201 a 250 jornadas	25
251 a 300 jornadas	30
301 a 350 jornadas	35
351 a 400 jornadas	40
401 a 450 jornadas	45
Más de 450 jornadas	50

Anexo III al acuerdo del Consejo de Gobierno Foral

MODELO DE CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LA FEDERACIÓN ALAVESA DE

En Vitoria-Gasteiz, a.....

REUNIDOS

De una parte, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, diputada foral del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava,

y de la otra, D./ D^a, en representación de la Federación Alavesa de

Ambas partes se reconocen con capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades que representan, el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, por lo que a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Que es competencia del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava:

- Establecer relaciones con otras instituciones, entidades o personas físicas o jurídicas.
- Concebir, desarrollar y ejecutar estudios, planes y proyectos en el ámbito del deporte en su relación con el Territorio Histórico de Álava.

Segundo. Que la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, señala en su artículo 3, a las federaciones deportivas como agentes colaboradores de las administraciones públicas, participando con las mismas de forma activa, en la organización y desarrollo del deporte en Euskadi y en su artículo 15, que ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo.

Que el artículo 5 de la citada Ley 14/1998 atribuye a los órganos forales de los territorios históricos, entre otras, la competencia sobre la aprobación, asistencia, financiación, intervención y control para garantizar el cumplimiento de sus funciones públicas, sin menoscabo de su actividad privada.

Tercero. Que el artículo 16 de la mencionada Ley recoge las funciones de las federaciones en cuanto a la organización del deporte federado y fomento del deporte recreativo, y el artículo 25.1. I), la participación y colaboración con la administración pública en el desarrollo de sus programas deportivos, y en especial en los programas de deporte escolar.

Cuarto. Que el artículo 6, del Decreto 16/2006 de las federaciones deportivas del País Vasco, señala que las administraciones proporcionarán a las federaciones deportivas, dentro de las dotaciones que establezcan sus propios presupuestos, el apoyo económico y la asistencia técnica que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades propias.

Quinto. Que el artículo 16.1 del Decreto 16/2006, dispone que las federaciones deportivas territoriales desarrollaran sus funciones en colaboración con los órganos forales de los territorios históricos, para lo que podrán suscribir entre sí convenios de colaboración al objeto de determinar los objetivos, programas deportivos, presupuestos y demás aspectos relacionados con las funciones públicas delegadas.

Sexto. Que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 201/2019, de 21 de marzo, se aprobó la suscripción de convenios de colaboración, entre la Diputación Foral de Álava y cada una de las federaciones deportivas alavesas que lo soliciten, como entidades colaboradoras con la administración, así como los criterios y baremo a utilizar para la fijación de la aportación de la Diputación Foral de Álava, a cada uno de los convenios citados.

Por todo ello, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes,

Cláusulas

Primera. Objeto

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Diputación Foral de Álava, y la Federación Alavesa de, para dotar de medios económicos a la citada federación, para el desempeño de sus funciones públicas de carácter administrativo y, en general, para cuando actúa como agente colaborador de la Diputación Foral de Álava en el ejercicio de las competencias que la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, les atribuye.

Segunda. Obligaciones de la federación

Serán obligaciones de la federación firmante del presente convenio:

a) Realizar la actividad ordinaria, la administrativa y, en general, todas las necesarias para el desarrollo de la actividad federada, escolar y recreativa.

b) Presentar la documentación siguiente:

En un plazo que finalizará el día 28 de junio de 2019, la federación deberá presentar la documentación recogida en el apartado segundo del anexo II al Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 201/2019, de 21 de marzo, referido a la documentación necesaria para el cálculo de la ayuda complementaria.

c) Facilitar cuantos datos y documentación relacionada con las actividades realizadas les sean solicitados por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

d) Igualmente deberán facilitar cuanta información pueda ser requerida por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes y someterse a las correspondientes auditorías.

e) Colaborar con la Diputación Foral de Álava en la difusión entre los clubes, agrupaciones deportivas y deportistas en general, de las convocatorias de subvenciones que sean aprobadas por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

f) Colaborar con la Diputación Foral de Álava en la recogida de datos y certificaciones necesarias para la resolución de las convocatorias de subvenciones que lo requieran, según las bases de las mismas.

Tercera. Obligaciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava

Colaborar económicamente con la citada federación, en el año 2019, con las siguientes aportaciones:

a) Una aportación mínima anual, por importe de 2.754 euros.

El abono de la aportación mínima anual se efectuará una vez firmado el presente convenio.

b) Una aportación complementaria por el importe que se apruebe mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Foral, en aplicación de los criterios y baremo de puntuación recogidos en el anexo II al Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 201/2019, de 21 de marzo, la cual será abonada una vez aprobado el acuerdo en que se aprueba la ayuda complementaria.

Cuarta. Duración del convenio

La duración del presente del convenio, será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Quinta. Comisión de seguimiento


Se crea una comisión de seguimiento formada por el presidente o presidenta de la Federación Alavesa de, o persona en quien delegue, en representación de la citada federación y por el jefe del Servicio de Deporte, o persona en quien delegue, en representación del Servicio de Deporte de la Diputación Foral de Álava, que se encargará de la resolución de los problemas y conflictos que puedan acontecer.

Sexta. Causas de resolución

Son causas de resolución para las partes firmantes del presente convenio, el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo y cualesquiera otras que, derivadas de su naturaleza, sean contempladas por los firmantes del mismo.

En particular, la no presentación de la documentación señalada en el apartado segundo del anexo II, dará lugar a la rescisión de los convenios, iniciándose el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas como aportación mínima.

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Arabako kirol federazioak, gutxieneko languntza eta lankidetzaren hitzarmena. Eskabidea. (I. eranskina)</p> <p>2019</p> <p>Solicitud. Federaciones deportivas alavesas, ayuda mínima y convenio de colaboración. (Anexo I)</p>
	<p>Euskera, Kultura eta Kirol Saila</p>

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

ASUN

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ N° identificativo				
<input checked="" type="checkbox"/> IKZ ■ CIF						
Sozietatearen izena ■ Razón social						
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio		Herialdea ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico						
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax				

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)


Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio		Herialdea ■ Localidad	P. K. ■ C. P.	

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ N° identificativo		Sexua ■ Sexo	
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro		<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre
Izena ■ Nombre		Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico					
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Faxa ■ Fax			

Orria ■ Hoja 1/4

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Arabako kirol federazioak, gutxieneko languntza eta lankidetzaz hitzarmena. Eskabidea. (I. eranskina)</p> <p>2019</p> <p>Solicitud. Federaciones deportivas alavesas, ayuda mínima y convenio de colaboración. (Anexo I)</p>
	<p>Euskera, Kultura eta Kirol Saila</p>

BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS⁽³⁾

(Banku helbideratzearen datuak aldatu badira bete solik ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA ■ BANCO	
IBAN	SWIFT

(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)	(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)
<p>Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■</p> <p>Conforme entidad financiera (firma y sello)</p> <p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p> <p>Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela</p> <p>La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE", y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.</p>	<p>Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■</p> <p>Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada</p> <p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p> <p>ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT:</p> <p><input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA</p> <p><input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan</p> <p>INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES:</p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual <u>SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD</u></p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.</p>

Orria ■ Hoja 2/4



Arabako kirol federazioak, gutxieneko languntza eta lankidetzaren hitzarmena. Eskabidea. (I. eranskina)

2019

Solicitud. Federaciones deportivas alavesas, ayuda mínima y convenio de colaboración. (Anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ENTITATEAK AITORTUTAKO DATUAK ■ DATOS DECLARADOS POR LA ENTIDAD

(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■ La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■ La entidad tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	Zerga betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones fiscales
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean ditu ■ Se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Gizarte Segurantzaren ziurtagiria erantsita doa ■ Se acompaña certificado Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Zera adierazten du: ez dela 201/2019 Erabakiaren I Eranskinaren 3 artikuluko 2. atalean aipatzen diren baztertutako klausuletako baten pean erori ■ Declara que no incurre en ninguna de las cláusulas de exclusión enumeradas en el artículo 3, apartado 2 del Anexo I del Acuerdo 201/2019
<p>..... jauna Arabako Federazioaren ordezkari izendatu dute, lankidetzaren hitzarmen hau sinatzeko, 201/2019 Erabakiaren III Eranskinaren ereduaren arabera</p>	<p>Designa a Don en representación de esta Federación Alavesa de para la suscripción de este convenio de colaboración de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo III del Acuerdo Foral 201/2019.</p>

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkariaren sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 3/4



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Arabako kirol federazioak, gutxieneko languntza eta lankidetzak hitzarmena. Eskabidea. (I. eranskina)

2019

Solicitud. Federaciones deportivas alavesas, ayuda mínima y convenio de colaboración. (Anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

Oharra (1)

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendua xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulatasuneko Kirolariak izeneko fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamendua kirol jarduerak eta entitateekin zerikusia duten bekak eta dirulaguntzak kudeatzeko, kirol prestakuntzako ikastaroak egiteko, jarduerak ikuskatzeko eta iradokizunak kudeatzeko egiten da. Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezarritako kasuez kanpo. Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzenduz, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, DBEOK aitortzen dituenak, eta, horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo beharko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz - Araba). Argibide gehiago: <http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidali diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoa bakarren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betetz, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzun dudun elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzen, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzun dudun elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela zigorrik izan, ez arlo penalean ez administrazioan, sexua dela eta inor baztertzeko, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

"Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. Nos facilita van a ser incluidos en el Fichero Deportistas titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de concesión de becas y subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas, realización de cursos de formación deportiva, inspección de actividades y gestión de sugerencias. Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava). Para más información: <http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)


En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Arabako kirol federazioak, languntza osagarria. Kalkulatzeko agiriak. Eskabidea. (II. eranskina)</p> <p>2019</p> <p>Documentación para el cálculo. Federaciones deportivas alavesas, ayuda complementaria. (Anexo II)</p>
	<p>Euskera, Kultura eta Kirol Saila</p>

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

ASUN

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input checked="" type="checkbox"/> IKZ ■ CIF		Identifikazio zk. ■ N° identificativo 				
Sozietatearen izena ■ Razón social 						
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle) 		Zk. ■ Núm. 	Letra 	Eskra. ■ Escal. 	Solairua ■ Piso 	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País 	Probintzia ■ Provincia 	Udalerria ■ Municipio 	Herria ■ Localidad 	P. K. ■ C. P. 		
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico 						
Telefonoa ■ Teléfono 	Mugikorra ■ Móvil 	Faxa ■ Fax 				

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL ⁽²⁾

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle) 		Zk. ■ Núm. 	Letra 	Eskra. ■ Escal. 	Solairua ■ Piso 	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País 	Probintzia ■ Provincia 	Udalerria ■ Municipio 	Herria ■ Localidad 	P. K. ■ C. P. 		

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input type="checkbox"/> NAN DNI <input type="checkbox"/> AIZ NIE <input type="checkbox"/> Besteren bat Otro		Identifikazio zk. ■ N° identificativo 		Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre	
Izena ■ Nombre 		Lehen abizena ■ Primer apellido 		Bigarren abizena ■ Segundo apellido 	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico 					
Telefonoa ■ Teléfono 	Mugikorra ■ Móvil 	Faxa ■ Fax 			

Orria ■ Hoja 1/9



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Arabako kirol federazioak, languntza osagarria. Kalkulatzeko agiriak. Eskabidea. (II. eranskina)

2019

Documentación para el cálculo. Federaciones deportivas alavesas, ayuda complementaria. (Anexo II)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ZIURTATZEN DUENAREN DATUAK ■ DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos

Kargua ■ Cargo

--	--

Kirol federazioaren izena ■ Denominación de la federación deportiva

--

Goian zehazten den pertsonak ziurtatzen du honako agiri hauek aurkeztu direla:

La persona arriba indicada certifica la entrega de la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>		2018. urteari dagokion kontabilitatea Contabilidad correspondiente al año 2018
<input type="checkbox"/>		Batzarrak 2019an egindako bilera akta Acta de la asamblea celebrada en el año 2019
<input type="checkbox"/>		Batzarrak 2019rako onartutako lehiaketa egutegia Calendario de competiciones del año 2019 aprobado por la asamblea
<input type="checkbox"/>		Federazioak aurrekontua berriro orekatzeko hartzen duen konpromisoa jasotzen duen inprimaki normalizatua Impreso normalizado donde se exprese el compromiso expreso de la Federación de equilibrar de nuevo el presupuesto.


Eta hala jasota gera dadin eta 201/2019 Erabakian eskatutakoa betetzeko, ziurtagiri hau egiten dut, federazio honi 2019an egindako urteko gutxieneko ekarpenaren eta ekarpen osagarriaren agiri gisa.

Y para que conste y a efectos de lo solicitado en el Acuerdo 201/2019 como documentación de las aportaciones mínima anual y complementaria a esta Federación en 2019, se expide el presente certificado.

.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

<p>LEHENDAKARIA ■ EL/LA PRESIDENTE/A (Izen-abizenak. Nombre y apellidos): </p> <p>NAN ■ DNI </p> <p>Sinadura ■ Firma: </p>	<p>IDAZKARIA ■ EL/LA SECRETARIO/A (Izen-abizenak. Nombre y apellidos): </p> <p>NAN ■ DNI </p> <p>Sinadura ■ Firma: </p>
--	---

Orria ■ Hoja 7/9



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Arabako kirol federazioak, languntza osagarria. Kalkulatzeko agiriak. Eskabidea. (II. eranskina)
2019
Documentación para el cálculo. Federaciones deportivas alavesas, ayuda complementaria. (Anexo II)

Euskera, Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

Kirol federazioaren izena ■ Denominación de la federación deportiva

Don/Doña.....,jaunak/andreak

goian zehaztutako Arabako kirol federazioaren lehendakariak, KONPROMISO hau hartzen du:

como Presidente/a de la Federación Alavesa arriba indicada, manifiesta el COMPROMISO:

1.- Ondoren zehaztuko diren kasuetan, Federazioaren aurrekontua berriro orekatuko dela Batzar Orokorraren onarpenaren bidez:

1.- De equilibrar de nuevo el presupuesto aprobado de esta Federación mediante nueva aprobación por la Asamblea General en caso de:

a) erakunde laguntzailearen hitzarmenaren bidez, Arabako Foru Aldundiak egindako ekarpena (urteko gutxieneko ekarpena eta ekarpen osagarria) ez badator bat aurrekontuan jasotakoarekin.

a) De que la aportación de la Diputación Foral de Álava a través del convenio como entidad colaboradora (aportación mínima anual y aportación complementaria) no se ajuste a la estimada y presupuestada.

b) Arabako eskola kirolen jokoak garatzeko hitzarmenaren bidez Arabako Foru Aldundiak egindako ekarpena ez badator bat aurrekontuan jasotakoarekin.

b) De que la aportación de la Diputación Foral de Álava a través del convenio para el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares de Álava no se ajuste a la estimada y presupuestada.

c) Arabako Foru Aldundiko Kirol Zerbitzuari baimena eskatzen badio, guztirako aurrekontuaren % 20 gainditzen duten kreditu transferentziak egiteko programen artean.

c) De solicitar autorización del Servicio de Deporte de la Diputación Foral de Álava para realizar transferencias de crédito entre programas que supongan mas del 20% del presupuesto total.


Eta hala jasota gera dadin eta 241/2018 Erabakiaren II. eranskineko bigarren artikuluko e) puntuan eskatutakoa betetzeko, konpromiso hau hartu da.

Y para que conste y a efectos de lo solicitado en el Anexo II, artículo segundo, punto e) del Acuerdo 241/2018, se expide el presente compromiso.

(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

LEHENDAKARIA ■ EL/LA PRESIDENTE/A (Izen-abizenak. Nombre y apellidos): →	IDAZKARIA ■ EL/LA SECRETARIO/A (Izen-abizenak. Nombre y apellidos): →
NAN ■ DNI →	NAN ■ DNI →
Sinadura ■ Firma:	Sinadura ■ Firma:

Orria ■ Hoja 8/9



▶ Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
▶
www.araba.eus

Arabako kirol federazioak, languntza osagarria. Kalkulatzeko agiriak. Eskabidea. (II. eranskina)

2019

Documentación para el cálculo. Federaciones deportivas alavesas, ayuda complementaria. (Anexo II)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

Oharra (1)

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendua xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulartasuneko Kirolariak izeneko fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamendua kirol jarduerak eta entitateekin zerikusia duten bekak eta dirulaguntzak kudeatzeko, kirol prestakuntzako ikastaroak egiteko, jarduerak ikuskatzeko eta iradokizunak kudeatzeko egiten da.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, lege ezarritako kasuez kanpo.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, DBEOk aitortzen dituenak, eta, horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo beharko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz -Araba).

Argibide gehiago:
<http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoko bakarraren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titulartatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzun dudun elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela sexua dela eta inor bazterten, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzun dudun elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela zigorririk izan, ez arlo pelean ez administrazioan, sexua dela eta inor bazterteaz gain, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeaz gain, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. Nos facilita van a ser incluidos en el Fichero Deportistas titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de concesión de becas y subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas, realización de cursos de formación deportiva, inspección de actividades y gestión de sugerencias.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava).

Para más información:
<http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO .

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Orria ■ Hoja 9/9